

PROC: EJECUTIVO.
RAD: 700013103001-2018-00138-00
DDTE: BANCO DAVIVIENDA
DDO: GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra escrito de la Dra. YURIANA CECILIA ZULUAGA GIRALDO en calidad de apoderada de la parte demandante, ahora subrogatario, FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A, solicitando se le admita la renuncia al poder otorgado.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 2 de Febrero de 2022

LUZ MARÍA SANABRIA MARTINEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CEL 3007107737**

ccto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SINCELEJO

Miércoles, Dos (2) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

7000131030012018-00138-00

Revisado el memorial presentado por la Dra. YURIANA CECILIA ZULUAGA GIRALDO, como apoderada del demandante, ahora subrogatario FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A luego de verificar el memorial recibido, en el cual declara que su poderdante se encuentra a paz y salvo con la misma, se evidencia que la apoderada aportó vía correo electrónico al presente despacho la

PROC: EJECUTIVO.

RAD: 700013103001-2018-00138-00

DDTE: BANCO DAVIVIENDA

DDO: GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA

comunicación de su poderdante en el cual manifiesta haber recibido el comunicado de su renuncia, por lo que es procedente admitir la misma.

En tal virtud, este juzgado,

RESUELVE:

1.- ACEPTASE la renuncia de poder presentada ante este despacho por la Dra. YURIANA CECILIA ZULUAGA GIRALDO identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1047376822 de Cartagena y con la Tarjeta Profesional N° 165140 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

HELMER CORTÉS UPARELA

Firmado Por:

**Helmer Ramon Cortes Uparela
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e3e5dee961e49165f46ef32ab6d81734bbf3af4ec1c3d0ee03d5ee44585a0e82

Documento generado en 02/02/2022 04:08:09 PM

PROC: EJECUTIVO.

RAD: 700013103001-2018-00138-00

DDTE: BANCO DAVIVIENDA

DDO: GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>